

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Consorcio Comarcal de Servicios Sociales de l'Horta Nord

2025/10843 *Anuncio del Consorcio Comarcal de Servicios Sociales de l'Horta Nord sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.*

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario del Consorcio Comarcal de Servicios Sociales de l'Horta Nord para el año 2025, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal y cálculo de la cuota de participación de los Ayuntamientos consorciados, por no presentarse reclamaciones durante el período de exposición al público, se hace procede a la publicación del mismo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Ingresos:

Cap 3 Tasas y otros ingresos: 55.000 euros

Cap 4 Transferencias corrientes: 3.137.060 euros

Cap.5. Ingresos patrimoniales: 7.000 euros

Total: 3.199.060,00 euros

Gastos:

Cap 1 Gastos de personal: 2.040.600,00 euros

Cap 2 Gastos bienes corrientes y servicios: 1.003.960,00 euros

Cap 3 Gastos financieros: 16.000 euros

Cap 4 Transferencias corrientes: 108.000 euros

Cap 6 Inversiones reales: 30.500,00 euros

Total: 3.199.060,00 euros

Plantilla de personal

1 Administración Personal fijo

1 Secretario-Interventor. Partida Presupuestaria: 920.143 (\*)

1 Auxiliar administrativo. Partida Presupuestaria: 920.13000

1 Técnico/a Administración General A2. Partida Presupuestaria: 920.13000



1 Administrativo/a (pendiente de previsión presupuestaria)

(\*) A partir de junio de 2025 están previstos los créditos destinados a sufragar los gastos de la figura de Secretaría-Intervención a través de la partida 920-460, dado que se prestará por personal dependiente del Ayuntamiento de Alboraya tras haber firmado el correspondiente convenio interadministrativo.

2 Centro de Atención Temprana Temprana Massamagrell

Personal fijo (Partida presupuestaria 3121.13000)

1 Titulado/a Superior: Pedagoga 60 % dedicación (previsión hasta septiembre)

1 Titulado/a Superior: Psicóloga- Directora

1 Titulado/a Superior: Psicóloga (al 40 % de la jornada hasta septiembre, 100 % a partir de entonces)

1 Técnicas de Atención Temprana al 100 % (Hasta septiembre que la plaza se reconvierte a Logopeda)

2 Técnica de Atención Temprana al 60 % (Una de ellas hasta septiembre)

3 Fisioterapeutas (Una de ellas al 60 % de la jornada)

4 Logopedas (Una de ellas al 60 % de dedicación; una de ellas al 40 % de dedicación hasta septiembre; Una de ellas al 100 % a partir de septiembre)

1 Terapeuta Ocupacional (a partir de septiembre)

3 Centro de Atención Temprana Alboraya

Personal fijo (Partida presupuestaria 31202.13000)

2 Titulados/as superiores (Psicólogos/as; Pedagogos/as)

3 Fisioterapeutas (uno de ellos al 80 % de la jornada)

3 Técnicas de Atención Temprana (una de ellas al 80 % de la jornada)

1 Logopeda al 80 % de la jornada. 1 Directora (ejercida por una de las Técnicas de Atención Temprana)

4 Centro Ocupacional "Pas a Pas"

Personal fijo (Partida presupuestaria 2311.13000)

2 Psicólogo/a (uno de ellos al 40 % de la jornada)

6 Monitores/Monitoras Ocupacionales al 100 % jornada (uno de ellos a partir de junio)

1 Monitor Ocupacional al 40 %



- 1 Monitor Ocupacional al 60 %
- 1 Auxiliar Ocupacional
- 1 Educador social (hasta el mes de mayo)
- 1 Director/a, (ejercido por uno de los Monitores Ocupacionales)
- 5 Centro Ocupacional "Reina Sofía" (partida presupuestaria 2312.13000)
- 1 Titulado/a Medio/Director con ejercicio de las funciones de responsable de actividades de ocio y vida social previstas en el Convenio Colectivo
- 1 Psicóloga
- 6 Monitores/Monitoras Ocupacionales
- 1 Auxiliar Ocupacional al 100 % de dedicación. (previsión presupuestaria exclusivamente del 50 %)
- 6 Centro de Día "Reina Sofía" (partida presupuestaria 2313.13000)
- 1 Terapeuta Ocupacional
- 1 Psicólogo/a Director
- 2 Fisioterapeutas, uno/a de ellos/as al 40 %
- 4 Monitores/Monitoras Ocupacionales
- 5 Auxiliares Ocupacionales

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, y de acuerdo con las normas reguladoras de esta jurisdicción. Todo esto conforme al que se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Massamagrell, 10 de septiembre de 2025.—La presidenta, María del Carmen Benlloch Tomás.